

RESOLUCION N° 073/2024

Paraná, 14 de agosto de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Dado la cantidad y complejidad de los legajos que tramitan en la Unidad Fiscal La Paz, la cantidad limitada de personal disponible, así como la necesidad de mantener la eficiencia en la gestión del trabajo de la Fiscalía de esa localidad y a los fines del logro de un mejor desenvolvimiento de las tareas inherentes a las funciones del Ministerio Público Fiscal.-

En efecto el artículo 34 de la ley N° 10.407, previo la posibilidad de autorizar a los abogados que integren el personal de las Unidades Fiscales, a intervenir como Fiscales Auxiliares por un plazo determinado y renovable, llamando a estos funcionarios Fiscales Auxiliares Transitorios; a su vez, la norma limita su ámbito de actuación e interviniendo bajo el control del director de la Unidad donde se desempeñe.-

Dentro de los ámbitos de gobierno del Ministerio Público Fiscal se exige que el Procurador General y los Fiscales de Coordinación, realicen todos aquellos que aseguren la mejor representación posible del organismo en cada uno de los casos en los que deban intervenir sus agentes. Es decir, es obligación adecuadamente posible con su función de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la Sociedad (Art. 207 de la Constitución Provincial y art. 17 b) de la Ley 10.407).-

Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10.407,

RESUELVO:

1º) ASIGNAR FUNCIONES de FISCAL AUXILIAR TRANSITORIO con Competencia Civil en la Unidad Fiscal La Paz al **DR. GUILLERMO LEDESMA MAXIMINO DNI. 13.631.438,** actual Relator Titular de la Procuración General a partir de la fecha de notificación.-

2º) NOTIFICAR al Dr. Ledesma y al Sr. Fiscal de la Unidad Fiscal de la Paz Dr. Facundo Barbosa, para su conocimiento.

Notificar, y oportunamente, archivar.



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS